

<b>BIOENERGY S.A.S.</b>	
<b>Fundamento</b>	<b>Funciones Comité de Gobierno Corporativo</b>
Reglamento Interno, Art. 12	Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la Ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad tendrá las siguientes funciones principales:
	1) Definir los sistemas de seguimiento del Código de Buen Gobierno.
	2) Establecer los índices de cumplimiento de gestión del Código de Buen Gobierno.
	3) Evaluar periódicamente el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en relación con cada uno de los grupos de interés, los resultados obtenidos, los conflictos que se hubieren presentado y la estrategia a seguir para el mejoramiento de las prácticas de buen gobierno.
	4) Informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
	5) Evaluar y recomendar a la Junta Directiva, la aprobación del informe anual de gobierno corporativo para ser presentado a la Asamblea General de Accionistas.
	6) Determinar los criterios de autoevaluación de la Junta Directiva sobre la manera en que dio cumplimiento a sus deberes durante el periodo.
	7) Proponer a la Junta Directiva ajustes y reformas para la ejecución correcta del Código de Buen Gobierno.
	8) Recomendar de manera previa las modificaciones al Reglamento Interno de la Junta Directiva.
	9) Elaborar para consideración de la Junta Directiva una evaluación preliminar del Gerente General de BIOENERGY S.A.
	10) Conocer a prevención los conflictos de interés de la alta gerencia (entendiéndose por ella el gerente general y los funcionarios del grado inmediatamente inferior) y la sociedad; de la alta gerencia y los accionistas; de la alta gerencia y la junta directiva. Para que en caso que considere que existe conflicto de interés lo presente ante la Junta Directiva para que sea resuelto en dicha instancia.
	11) Conocer sobre los conflictos que se hayan presentado entre los accionistas y BIOENERGY S.A., la manera de resolverlos y las instancias que se surtieron.
	12) Velar porque en la Sociedad existan mecanismos específicos para asegurar el trato equitativo a todos los accionistas.
	13) Velar porque en la Sociedad existan mecanismos concretos para la prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés.
14) Las demás acordes con la naturaleza del objetivo del comité.	